



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sian Ka'an
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO - 003829 -
23 AGO 2013

"Por medio de la cual se ordena el pago de salarios y prestaciones al primer beneficiario del exfuncionario ORLANDO CARRASQUILLA DIAZ (q.e.p.d)".

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades otorgadas mediante el decreto 279 del 15 de septiembre, y

CONSIDERANDO

Que, el señor ORLANDO CARRASQUILLA DIAZ (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 15242065 de San Andrés, quien desempeñaba el cargo de GUARDIAN Código 485 grado 12, bajo la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, en su correspondiente liquidación se le reconoció el pago de \$ 6.945.963

Que se hicieron los respectivos emplazamientos de edictos en periódico de la localidad, dentro del plazo estipulado (30 días) se presentaron como beneficiarios su esposa, la señora EDITH ELLIS LEON CC. 39151266; su hijo VICTOR JOSE CARRASQUILLA CC. 18008024 (35 años de edad), sus hijas DAINI ISABEL CARRASQUILLA CC. 40990138 (37 años de edad) y YOJAIRA CARRASQUILLA ELLIS CC. (33 años de edad).

Que el primer beneficiario sería el cónyuge o compañera permanente, en este caso la señora EDITH ELLIS LEON CC. 39151266.

Que existe en la tesorería la orden de pago por el valor indicado,

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE
=====

ARTICULO PRIMERO: Ordenar pagar a la señora EDITH ELLIS LEON identificada con la cédula de ciudadanía No 39151266 de San Andrés, la suma de \$ 6.945.963 como beneficiaria del Sr. ORLANDO CARRASQUILLA DIAZ (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No 15242065 de San Andrés, quien desempeñaba el cargo de quien desempeñaba el cargo de GUARDIAN Código 485 grado 12, bajo la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

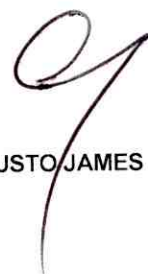
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

23 AGO 2013

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO,


JOHN YATES POMARES